

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION № 2579

///doba, 11 DIC 2014 .- FACULTAD DE LENGUAS.

VISTO:

El dictado de la Cátedra de Fonética I y II, correspondiente a la Carrera de Profesorado de Portugués, aprobada por Resolución del Honorable Consejo Superior Nº 577/99 y por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nº 477/00,

Que la misma es dictada por el Profesor Valmir Luiz Roos, quien reside en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y debe trasladarse hacia la ciudad de Córdoba para dictar dicha Cátedra,

Que por Resolución del H.C.S. Nº 577/99 se asignó un presupuesto para afrontar el dictado de las distintas Cátedras.

Que el nombrado docente fue designado en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes, La Ordenanza Nº 05/13 del Honorable Consejo Superior,



LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

Art. 1°.- Disponer el pago del recibo con fecha 28 de noviembre de 2014 en concepto de reintegro de pasajes, Buenos Aires — Córdoba, a favor del profesor Valmir Luiz Roos, quien reside en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y debe trasladarse hacia la ciudad de Córdoba para la toma de exámenes de la Cátedra de Fonética y Fonología I y II, y Lengua Portuguesa I, II, III y IV, correspondientes a la Carrera de Profesorado de Portugués, por la suma total de pesos un mil doscientos (\$ 1.200.-).

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.

GG/vn

SR. CARLOS GABRIEL GRILLO A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA FACULTAD DE LENGUAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ

ACULTAD DE LENGUAS Iniversidad Nacional de Córdoba